LA SUSCRITA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Que El parágrafo 01 del artículo 35.1 Estatuto y Manual Interno de Contratación de La E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, establece que Para la contratación de bienes o servicios por un valor no superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se podrá contratar teniendo como única consideración la disponibilidad presupuestal y el acuerdo elevado a escrito sobre el objeto, el precio, el plazo y demás que se consideren necesarias. Los oferentes podrán ser seleccionados del listado de oferentes o base de datos que se lleva en la entidad para tal fin.

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, como entidad prestadora de salud, requiere el suministro de material, Instrumentos e insumos para laboratorio clínico, y citología para los distintos procedimientos que se realizan a los usuarios de la E.S.E. en el servicio de laboratorio clínico y citología.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar el normal funcionamiento de los servicios de la E.S.E. se Requiere del suministro de Instrumentos, Material es e insumos para laboratorio clínico, y citología con personas naturales o jurídicas con capacidad para realizar el suministro

Que la institución NO cuenta con los materiales e insumos para el área de laboratorio clínico y citología para el desarrollo de las actividades, de las unidades: EL SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTRUMENTAL E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO y CITOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL.

Plazo: El plazo para la ejecución de las actividades a contratar será de tres meses.

Actividades a desarrollar:

1) entregar el material e instrumental para laboratorio clínico, y citología para la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL.
2. el contratista se obliga colocar en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Jorge de Ayapel Los químicos, insumos y materiales contratados.
3) los insumos, instrumentos y materiales para laboratorio clínico, y citología comprados serán entregados a la ESE, dentro de la fecha de ejecución del presente contrato.
4) Que el contratista se obliga hacer entrega en las instalaciones de la ESE, los Materiales para laboratorio clínico y citología contratados en un término no mayor de 72 horas, posterior a la orden de pedido
5) se obliga a garantizar que los Instrumentos y materiales para laboratorio clínico y citología objeto del contrato contenga en su presentación toda la información relacionada con el articulo y las especificaciones indicadas en la solicitud de cotización correspondiente
6) A garantizar a la E.S.E que los bienes o materiales e instrumentos para laboratorio clínico y citología objeto del presente contrato, son de la mejor calidad y funcionamiento, y que cumplan con los permisos para la comercialización de dichos materiales.
7) Que el material e Instrumental para laboratorio clínico y citología suministrado cumple con todas las normas legales para su comercialización y funcionamiento,
8) a cumplir con los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para el cumplimiento de las obligaciones generadas en el presente contrato

Fondo y apropiaciones: Para la presente se cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación con cargo al CDP 260701139 DE 2026 por valor de $80.000.000.

Clasificaciones De Bienes Y Servicios: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, el objeto a contratar se encuentra codificado así: 85121902 denominado ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS PARA USO MEDICO O QUIRÚRGICO (CATGUTS Y ADHESIVOS ESTÉRILES. PREPARACIONES EN FORMA DE GEL UTILIZADAS EN EXÁMENES MÉDICOS)

Dado en Ayapel – Córdoba.

MARIA PATRICIA RUIZ PAYARES
Técnico Administrativo
E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL